

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, 26 de septiembre de 2022. Informo señor Juez, que la apoderada de la parte demandante, solicitó se incluya dentro de la toma de muestra para la prueba de ADN a la progenitora del presunto padre, señora JUDITH DE LA MISERICORDIA ÁLVAREZ, por ser importante para la claridad de la prueba (fl. 191). Igualmente le informo señor Juez, que me comuniqué vía telefónica con el Laboratorio IdentiGEN para corroborar dicha información, y me indicaron (Yenny) que es factible y sugieren que sea incluida la señora en mención. Igualmente en conversación vía telefónica sostenida con la apoderada demandante, sugiere que adicional a la demandante y su menor hijo, se haga la prueba con las siguientes personas JUDITH DE LA MISERICORDIA ÁLVAREZ, ESNEIDER JARAMILLO ÁLVAREZ, LADY MARYORI JARAMILLO ÁLVAREZ y SANDRA MILENA JARAMILLO ÁLVAREZ. Sírvase proveer.

YULJORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO. 0475

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD – FILIACIÓN
DEMANDANTE : DORA MARÍA ATENCIO SUCERQUIA
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LEONARDO
JARAMILLO ÁLVAREZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2021-00132-00
RESUMEN : ACCEDE A SOLICITUD DE APODERADA DEMANDANTE Y REORDENA
TOMA DE MUESTRA DE ADN

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena realizar la prueba de ADN en la fecha señalada en auto interlocutorio No. 462 del 15 de septiembre de 2022, tomando la respectiva muestra para ello, a las siguientes personas: señores JUDITH DE LA MISERICORDIA ÁLVAREZ, ESNEIDER JARAMILLO ÁLVAREZ, LADY MARYORI JARAMILLO ÁLVAREZ y SANDRA MILENA JARAMILLO ÁLVAREZ, conjuntamente con la demandante señora DORA ATENCIO SUCERQUIA y su hijo menor de edad LIBANIEL ATENCIO SUCERQUIA.

Comuníquese lo aquí resuelto, por el medio más expedito, a las partes y al laboratorio IdentiGEN, para lo de su pertinencia.

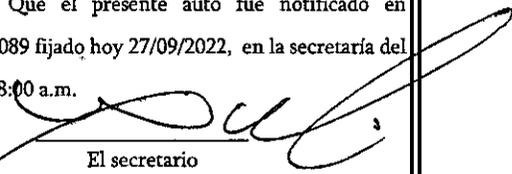
NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 089 fijado hoy 27/09/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.



El secretario